

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CO1.PCCNTR.8244009 de 2025 SUSCRITO ENTRE LA
FUNDACIÓN REDPAPAZ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
INFORME DE SUPERVISION No. 3

En Bogotá D.C., a los 22 días del mes diciembre de 2025, JULIO CÉSAR LÓPEZ OSPINA, director de Participación y Relaciones interinstitucionales, en calidad de Supervisor del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR. 8244009 con suscripción del 27 de agosto de 2025, presenta el informe de supervisión No. 3, con el fin de verificar las actividades desarrolladas en cumplimiento de lo establecido en el convenio mencionado, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, pedagógicos y financieros para desarrollar una estrategia educomunicativa que fortalezca el rol de las familias y personas cuidadoras como protectoras y promotoras del proyecto de vida y el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de las familias, de los adolescentes y los jóvenes.
FORMA DE PAGO:	DESEMBOLSO DE LOS APORTES: Los recursos de la SED serán transferidos al ASOCIADO mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Desembolsos de la Secretaría de Hacienda Distrital SHD, en la cuenta indicada por EL ASOCIADO previa presentación del informe de ejecución y la certificación del supervisor; así: PRIMER DESEMBOLSO: Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de TRES (03) productos, de acuerdo con las descripciones del anexo técnico. 1. Entregable técnico: Documento de caracterización de audiencias y lineamientos preliminares para la estrategia educomunicativa. 2. Entregable técnico: Documento técnico de lineamientos educomunicativos y consolidado de acuerdos de la Mesa Técnica. 3. Cronograma y plan de trabajo. SEGUNDO DESEMBOLSO: por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del aporte de La Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de CUATRO (04) productos, de acuerdo con las descripciones del anexo técnico. 1. Brief creativo con información técnica, que incluya fundamentación conceptual, definición de audiencias,

	lineamientos y tiempos. 2. Documento de propuesta conceptual de los contenidos, con el enfoque creativo general. Propuesta de planteamiento creativo. 3. Parrilla de contenidos correspondiente al 40 % de los contenidos a circular: incluye los formatos digitales, prensa y afiches. 4. Cartilla pedagógica con enfoque educomunicativo para la creación autónoma de contenidos. TERCER DESEMBOLSO: por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del aporte de La Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de TRES (3) productos, de acuerdo con las descripciones del anexo técnico. 1. Parrilla de contenidos correspondiente al 100% de los contenidos educomunicativos a circular: incluye los formatos digitales, prensa y afiches 2. Carpeta en SharePoint y USB del 100% de los contenidos desarrollados en formatos JPG, mp4 y PDF, prensa y afiches (editables). 3. Informe de avance de los resultados de resonancia de los contenidos en las redes sociales del aliado, identificando lecciones aprendidas y recomendaciones para la mejora continua.
VALOR CONTRATADO:	El valor total del convenio corresponde a la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$417.823.876). APORTES DE LAS PARTES. POR PARTE DE LA SED: Se hará un aporte en dinero del 70% del valor total del convenio, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$292.476.713). Los recursos del presente convenio corresponden a los asignados a la Secretaría de Educación del Distrito a través del Proyecto de Inversión 8031" Implementación del Programa de Convivencia y Salud Mental en las Comunidades Educativas y Entornos Priorizados en Bogotá" por valor de CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$170.513.923) amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) CDP No. 2528 del 21 de mayo de 2025. Y el proyecto de inversión 8102 "Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C.", por un valor de CIENTO VEINTIUN

	MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$121.962.790), amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) CDP No. 2557 del 05 de junio de 2025. POR PARTE DE ASOCIADO: Se hará un aporte en dinero del 30% del valor total del convenio, correspondiente a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$125.347.163) MILLONES DE PESOS M/CTE., de acuerdo con la propuesta económica presentada, atendiendo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.
PLAZO PACTADO:	El plazo del convenio será hasta el 30 de enero de 2026 a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	29 de agosto de 2025
FECHA PREVISTA:	30 de enero de 2026
MODIFICACIONES:	N/A
SITUACIONES PARTICULARES RELACIONADAS CON LA EJECUCION:	Para este periodo y la entrega de los productos correspondientes al 3er desembolso, se realizaron diferentes espacios de coordinación y seguimiento, a fin de orientar y revisar previamente los entregables, para garantizar la entrega de los productos. En ese sentido, no se presentó ninguna situación particular en la ejecución del convenio.
CONCEPTO SOBRE LA FORMA Y CONDICIONES EN LAS QUE SE VIENE CUMPLIENDO EL CONVENIO O CONTRATO:	Desde el acompañamiento técnico que se viene realizando al convenio se señala que se ha mantenido comunicación permanente y la implementación de las reuniones y mesas técnicas para la elaboración de los productos que fueron entregados en la calidad y los tiempos esperados.
LOS DEMÁS ASPECTOS QUE CONSIDERE RELEVANTES PARA EL CONOCIMIENTO:	Sin información adicional relevante por informar
SUPERVISOR:	Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales

El supervisor certifica que la FUNDACIÓN REDPAPAZ entregó los productos definidos para el tercer desembolso:

1. Parrilla de contenidos correspondiente al 100% de los contenidos educomunicativos a circular: incluye los formatos digitales, prensa y afiches
2. Carpeta en SharePoint y USB del 100% de los contenidos desarrollados en formatos JPG, mp4 y PDF, prensa y afiches (editables).
3. Informe de avance de los resultados de resonancia de los contenidos en las redes sociales del aliado, identificando lecciones aprendidas y recomendaciones para la mejora continua.

Se informa que los productos entregados reposan en el siguiente enlace: [Desembolso 03](#)

Los productos definidos para el tercer desembolso fueron entregados a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el estudio previo y en el anexo técnico, por esta razón se procede a autorizar el desembolso No. 3 que corresponde a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$58.495.342) dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

Supervisor,

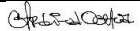
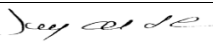


NOMBRE: JULIO CÉSAR LÓPEZ OSPINA

CARGO: Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales

Proyectó: Marisol Montealegre Rodríguez - Contratista DPRI 

Revisó y aprobó:

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
Adriana Sánchez	Apoyo a la supervisión componente técnico – Contratista DPRI	
Carolina Ochoa Ávila	Apoyo a la Supervisión componente jurídico - Contratista DPRI	
Juan Carlos Sánchez	Apoyo a la Supervisión componente financiero - Contratista DPRI	
Efraín Ochoa	Contratista DPRI	
Alexandra Sanabria	Contratista DPRI	
Nadia Catalina Ángel	Contratista DEM – Dirección de Educación Media	